



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 218-2011-SERNANP

Lima, 29 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 325-2011-SERNANP-RRHH del 29 de setiembre del 2011, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 207-2011-SERNANP del 20 de setiembre del 2011, se encarga, a partir del 01 de setiembre del 2011, a Miryan Rosa García Donayre, como cargo de confianza, las funciones de Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en la plaza N° 50-1-00-2 del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 211-2011-SERNANP del 23 de setiembre del 2011, se precisó que la encargatura de la servidora Miryan Rosa García Donayre como Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, es con cargo a la reserva de su plaza con Contrato a Plazo Indeterminado sujeto al Decreto Legislativo N° 728, en el Cuadro para Asignación de Personal SERNANP N° 50-8-00-4, debiendo retornar a la plaza indicada cuando culmine dicha encargatura;

Que, mediante informe del visto, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos manifiesta que la fecha establecida en la Resolución Presidencial N° 207-2011-SERNANP del 20 de setiembre del 2011, no resultaría aplicable, por cuanto la planilla del SERNANP fue abonada el 22 de setiembre del 2011, recomendando reformular la fecha de encargatura de funciones para el 01 de octubre del 2011;





Que, mediante Memorandum N° 1094-2011-SERNANP-OA del 29 de setiembre del 2011, la Jefa (e) de la Oficina de Administración solicita considerar la recomendación efectuada por la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;



Que, en consecuencia, resulta pertinente precisar que la designación de Miryan Rosa García Donayre como Asesora Técnica de la Presidencia del SERNANP será a partir del 01 de octubre del 2011, fecha a partir de la cual se reservará su plaza con Contrato a Plazo Indeterminado;



Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Precisar que la encargatura efectuada a Miryan Rosa García Donayre, como cargo de confianza, de las funciones de Asesora Técnica de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en la plaza N° 50-1-00-2 del Cuadro para Asignación de Personal, a través de la Resolución Presidencial N° 207-2011-SERNANP del 20 de setiembre del 2011, será efectiva a partir del 01 de octubre del 2011.

Artículo 2°.- Disponer que la reserva de la plaza con Contrato a Plazo Indeterminado sujeto al Decreto Legislativo N° 728, en el Cuadro para Asignación de Personal SERNANP N° 50-8-00-4, establecida en la Resolución Presidencial N° 221-2011-SERNANP del 23 de setiembre del 2011, será a partir de la fecha indicada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado